

ante fin de obras en dho sitio se impedian
las humedades, que pesuden las Casas de esta
de las aguas quando llueve, p.^a sea una ladera
donde se va a construir el edificio: Y siendo este
terreno propio de V. S. podra desde luego conceder
le la gracia que pide en los terminos que exp
pues, imponiendole el censo arbitario, que
V. S. le parezca, que es quanto queda informado
Lima y Feb.^o 22 del 1788

J. Genes Nolasco
O. Moja Nolasco

